Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

Representar sin fundar: la religión y la búsqueda incondicional de la verdad en el pragmatismo kantiano de Habermas.

Representar sin fundamento: la religión y la incondicionalidad de la verdad en la obra de Habermas.
pragmatismo kantiano

Representar sin fundamento: la religión y la naturaleza incondicional de la verdad en el pragmatismo kantiano de Habermas.

Pablo Dietrich — Estudiante de maestría en Derecho en la Universidad Estácio de Sá. Licenciado en Derecho por la Fundación Universitaria Regional de Blumenau – FURB. Estudiante de posgrado en Estudios Religiosos y en Filosofía y Sociología en la Universidad del Líbano. Estudiante de pregrado en Teología y Filosofía en la Universidad Estácio de Sá. ORCID: https://orcid.org/0009-0003-5447-0550. Lattes: http://lattes.cnpq.br/2467496149913328. Correo electrónico: pablodietrichh@hotmail.com.

Resumen: Tras abandonar la teoría consensual de la verdad, Jürgen Habermas argumentó que la verdad de una afirmación no es sinónimo de la mejor justificación posible: una afirmación aceptada bajo las condiciones más exigentes de argumentación aún puede resultar falsa. Esta incondicionalidad, que el propio autor asocia con una trascendencia interna, está presupuesta por quien argumenta, pero no aparece en el contenido de lo que se discute.

Surge la pregunta de dónde se hace visible esto. Se argumenta que la religión ofrece esta presuposición una presentación simbólica en el sentido kantiano: hace pensable, por analogía, aquello ante lo cual toda justificación humana permanece revocable, sin convertirlo en objeto de conocimiento ni dotarlo de fundamento. La tesis se basa en la teoría del símbolo de la Crítica del Juicio (§ 59) y los Prolegómenos (§§ 57-58), que Habermas deja de lado al destrascendentalizar las ideas de la razón, y se somete a prueba en dos documentos eclesiales del siglo XX: la Declaración Teológica de Barmen (1934) y la Declaración de Culpabilidad de Stuttgart (1945). La distinción de Habermas entre verdad y corrección normativa limita el alcance de esta última. Se examinan las objeciones a la autosuficiencia de la argumentación, el funcionalismo, la teología y una lectura kantiana estricta. Se puede concluir que la relación entre el pensamiento posmetafísico y la religión no se limita a la traducción del contenido semántico: incluye la representación de una presuposición formal de la razón comunicativa misma, sin que ello implique la verdad de las creencias religiosas.

Palabras clave: Habermas; verdad; trascendencia; símbolo; filosofía de la religión.

Resumen: Tras abandonar la teoría del consenso sobre la verdad, Jürgen Habermas sostuvo que la verdad de una afirmación no puede equipararse a la mejor justificación posible: una afirmación aceptada bajo las condiciones más exigentes de argumentación puede resultar falsa. Esta incondicionalidad, que el propio Habermas relaciona con una trascendencia interna, está presupuesta por todo aquel que argumenta, pero no aparece en el contenido de la discusión. La cuestión radica en dónde se hace visible. Se argumenta que la religión ofrece a esta presuposición una presentación simbólica en el sentido kantiano: hace pensable, por analogía, aquello ante lo cual toda justificación humana permanece revisable, sin convertirla en objeto de conocimiento ni fundamentarla. La tesis se basa en la teoría del símbolo en la Crítica de la facultad de juzgar (§ 59) y los Prolegómenos (§§ 57-58), que Habermas deja de lado cuando destrascendentaliza las ideas de la razón, y se contrasta con dos documentos eclesiásticos del siglo XX: la Declaración Teológica de Barmen (1934) y la Declaración de Culpabilidad de Stuttgart (1945). La distinción de Habermas entre verdad y rectitud normativa limita el alcance del segundo caso. Se examinan las objeciones desde la autosuficiencia de la argumentación, desde el funcionalismo, desde la teología y desde una lectura kantiana estricta. La conclusión es que la relación entre el pensamiento posmetafísico y la religión

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

No se limita a la traducción de contenidos semánticos: también incluye la representación de una presuposición formal de la razón comunicativa misma, sin que ello implique la verdad de las creencias religiosas.

Palabras clave: Habermas; verdad; trascendencia; símbolo; filosofía de la religión.

Resumen: Tras abandonar la teoría consensual de la verdad, Jürgen Habermas solo sostuvo que la verdad de una afirmación no puede confundirse con la mejor justificación disponible: una afirmación aceptada bajo las condiciones más exigentes de argumentación podría resultar falsa.
Esta incondicionalidad, que el propio autor asocia con la trascendencia interior, es presupuesta por quienes argumentan, pero no aparece en el contenido de lo que se discute. Si se preguntan dónde se hace visible, se sostiene que la religión ofrece esta presuposición una presentación simbólica en sentido kantiano: nuevamente pensable, por analogía, aquello ante lo cual toda justificación humana permanece revocable, sin convertirla en objeto de conocimiento ni fundamentarla. La tesis recurre a la teoría del símbolo de la Crítica del Juicio (§ 59) y del Prolegómenos (§§ 57-58), que Habermas deja de lado para destrascendentalizar las ideas de la razón, y se pone a prueba en los documentos eclesiales del siglo XX: la Declaración Teológica de Barmen (1934) y la Declaración de Culpa de Stuttgart (1945). La distinción habermasiana entre verdad y corrección normativa limita el alcance del segundo caso. Se examinan las objeciones a la autosuficiencia de la argumentación, al funcionalismo, a la teología y a la interpretación kantiana estricta. Se concluye que la relación entre el pensamiento posmetafísico y la religión no se agota en la traducción de contenidos semánticos: incluye la representación de una presuposición formal de la razón comunicativa misma, sin que ello implique el seguimiento de la verdad de las creencias religiosas.

Palabras clave: Habermas; verdad; trascendencia; símbolo; filosofía de la religión.

1. Introducción

Tras una larga deliberación, una comunidad puede llegar a una conclusión con la que todos estén de acuerdo.
Los participantes lo consideran justificado. Nadie mintió, se escucharon las razones, se atendieron las objeciones...
Recibieron una respuesta. Años después, la misma comunidad declara que estuvo equivocada. La declaración
Tiene una estructura curiosa. Afirma que lo que se justificó no era cierto, y la
Afirma esto sin tener otro punto de vista que el de una justificación posterior, que es tan falible.
Respecto al primer punto, quien confiesa tal error presupone algo que no coincide con nada.
De los dos acuerdos: ni el antiguo, ahora rechazado, ni el nuevo, que también podría desmoronarse.
A partir de entonces, Jürgen Habermas convirtió esta premisa en el eje central de su teoría de la verdad.
Wahrheit und Rechtfertigung (1999). Al revisar la teoría del consenso que había formulado en la década de
En 1970, comenzó a distinguir la verdad, que es incondicional, de la justificación, que siempre está situada y
Revocable. Una afirmación aceptada bajo las mejores condiciones de argumentación aún puede ser falsa.
Esta distancia no es un defecto que deba eliminarse mediante procedimientos más exigentes; es lo que
lo cual da sentido al acto mismo de justificar. Quienes discuten no solo buscan estar de acuerdo,
Pero el acuerdo trata sobre algo que sería válido incluso si el acuerdo no existiera.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

Sin embargo, la naturaleza incondicional así recuperada tiene un estatus peculiar. Habermas
Se entiende como una presuposición pragmática: está implícita en el acto de plantear reclamaciones de
validez, sin ser objeto de discusión. Quien discuta sobre si un puente resistirá la
El argumento se centra en el puente, no en la naturaleza incondicional de la verdad. Esta última queda en un segundo plano.
operar sin aparecer. De ahí la pregunta que guía lo que sigue: si la verdad supera todo
Si este exceso es simplemente una suposición, ¿dónde se hace visible para la persona que argumenta?

La hipótesis es que la religión proporciona una forma para este exceso. No lo crea, porque
No es necesaria ninguna creencia religiosa para que alguien asuma la naturaleza incondicional de...
verdad; ni la demuestra, porque la figura religiosa no proporciona razón alguna de que
La argumentación ya no la presupone. Lo que hace es representarla, en el sentido preciso que Kant le atribuye.
Presentación simbólica de una idea de razón: hacerla pensable por analogía, sin determinarla.
como un objeto. Los nombres de Dios, la confesión de culpa y la profecía contra uno mismo.
La comunidad presenta lo incondicional como el principio ante el cual se da toda justificación.
Los derechos humanos siguen siendo revocables.

El procedimiento implica una reconstrucción conceptual. Parte de la teoría de la verdad de
Habermas, en su revisión de 1999, examina cómo él mismo abordó...
La trascendencia se discute con teólogos, y la teoría kantiana de los símbolos se utiliza para dar...
estado preciso con respecto a la relación de representación. Dos documentos eclesiásticos del siglo XX, el
Se incluyen la Declaración Teológica de Barmen (1934) y la Declaración de Culpabilidad de Stuttgart (1945).
como casos de prueba: no prueban la tesis, pero nos permiten verificar si la distinción entre representar
Y la fundación describe algo que realmente ocurre. La tesis tiene limitaciones deliberadas. No afirma que...
Ni la verdad ni la falsedad de las creencias religiosas identifican la verdad con una entidad.
trascendente y no pretende refutar a Habermas, sino complementarlo desde la perspectiva del símbolo, que...
Su interpretación de Kant omite ese detalle.

2. La verdad después de la teoría del consenso.

En su formulación de 1973, Habermas explicó la verdad mediante el consenso de que sería...
logrado en una situación ideal de diálogo, libre de coacción y abierta a todos los argumentos.
relevante (HABERMAS, 1973). La propuesta tenía una clara ventaja: prescindía de la
una imagen de correspondencia entre frases y hechos, que el giro lingüístico había hecho difícil de...
defender, sin caer en el relativismo de aquellos que reducen la verdad a lo que una comunidad...
efectivamente aceptado. El criterio no era el acuerdo real, sino el acuerdo que se alcanzaría en
condiciones idealizadas.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

La dificultad radicaba en el concepto idealizado. Albrecht Wellmer argumentó que...
La noción de un consenso final, obtenido en condiciones perfectas, o es un punto final que...
ninguna comunidad finita puede reconocerlo como tal, o es un acuerdo que, por muy bien fundado que esté
Siendo ese el caso, sigue estando sujeto a la cuestión de si es cierto (WELLMER, 1986, pp. 51-113).
Cristina Lafont añadió una objeción derivada de la teoría de la referencia: si la verdad está definida
Debido a las condiciones epistémicas, perdemos la intuición de que estamos hablando de un mundo que puede
para refutar lo que decimos acerca de él, y la distinción entre lo que sabemos y lo que es el caso si
se disuelve en la práctica misma del conocimiento (LAFONT, 1999). Habermas lo reconoció expresamente.
que estas objeciones motivaron la revisión de su teoría (HABERMAS, 1999, p. 50, 256-257),
como observa Langlois (2003).

La reseña aparece en la extensa introducción a Wahrheit und Rechtfertigung, titulada
“Realismus nach der sprachpragmatischen Wende” (HABERMAS, 1999, p. 7-64). Habermas
Luego, trata la teoría del consenso como una generalización excesiva. La verdad no es...
Aceptabilidad racional idealizada; es lo que busca la aceptabilidad racional y lo que puede hacer.
Es deficiente. Por lo tanto, el concepto adquiere un aspecto dual. En el mundo de la vida, las certezas de la acción
Funcionan como verdades incuestionables: uno cruza el puente porque confía en que...
resiste. Cuando estas certezas se vuelven dudosas, se trasladan al ámbito del discurso, donde se encuentran
probado mediante la razón. Y cuando el discurso llega a un resultado, este se convierte en acción como certeza.
Renovada. La verdad es lo que conecta los dos planos sin reducirse a ninguno de ellos: sin ella,
La justificación no tendría nada que buscar, y la acción no tendría nada en qué apoyarse.

La conversación con Richard Rorty aclara el punto (HABERMAS, 1999, p. 230).
ss.). Rorty admitió que el predicado “verdadero” conserva un uso de advertencia: decir que
Una creencia está justificada, pero quizás no sea cierta; recuerda que puede venir otro público.
rechazarlo. Habermas responde que la advertencia solo tiene sentido si apunta a algo que
Ningún público posee uno. Si "verdadero" significara solo "justificado ante un público"
"mejor", la advertencia se convertiría en una expectativa sociológica sobre las audiencias futuras.
Lo que ella expresa es otra cosa: que toda justificación, incluida la de cualquier audiencia futura,
Ella se ve expuesta a un mundo que no fue creado por ella.

Habermas llama a esta postura pragmatismo kantiano. La expresión aparece en
Wahrheit und Rechtfertigung primero como designación del cargo de Hilary Putnam, a quien
El sexto ensayo del volumen está dedicado a Habermas (1999, págs. 271 y ss.), con quien Habermas...
Comparte el punto de partida y aquellos con quienes diverge respecto a la relación entre valores y normas. Aplicado.
Según el propio Habermas, la expresión describe con precisión la posición de 1999 e indica dos

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

cosas. Desde la perspectiva kantiana, la negativa a reducir la validez al hecho de la aceptación y la preservación de un momento incondicional en las afirmaciones de validez. Desde un punto de vista pragmático, el destrascendentalización: las condiciones de posibilidad del conocimiento dejan de pertenecer a una conciencia trascendental y situarse dentro de las prácticas lingüísticas de los sujetos. finitos, que plantean argumentos, ofrecen razones y se corrigen a sí mismos.

La precisión evita malentendidos en lo que sigue. Habermas no atribuye la misma estructura a todas las pretensiones de validez. La corrección normativa de los juicios morales se agota, para él, en aceptabilidad racional en condiciones ideales, porque carece de referencia a un mundo objetivo. lo cual no lo hacemos nosotros; solo la verdad conserva un excedente sobre toda justificación, incluyendo la idealizada (HABERMAS, 1999, p. 299 y ss.). La incondicionalidad en cuestión es, por lo tanto, más bien de todo, de la verdad. El resultado puede formularse en dos proposiciones. Primero: todo La pretensión de verdad conlleva un elemento incondicional, porque aspira a valer más que... contexto en el que se plantea. Segundo: este momento se presupone en el acto de argumentar y no El tema se aborda dentro de él. La persona que argumenta actúa como si hubiera algo que ningún acuerdo pudiera agotar, pero Este "algo" no se encuentra entre los objetos de discusión. La primera proposición es la de Habermas sin... La segunda describe cómo lo mantiene, y es de ahí de donde surge una dificultad. Con lo que el propio Habermas se topó cuando los teólogos le preguntaron sobre la trascendencia.

3. Trascendencia desde dentro

A finales de la década de 1980, teólogos estadounidenses y alemanes presentaron la teoría. De la acción comunicativa a una pregunta que Habermas no había formulado: si la razón El diálogo comunicativo presupone una solidaridad universal entre todos los posibles participantes. En el discurso, ¿qué sucede con aquellos que ya no pueden participar? Helmut Peukert respondió a la pregunta. su forma más aguda (PEUKERT, 1984). Una ética basada en la reciprocidad universal. Debería incluir a las víctimas inocentes de la historia, que murieron sin respuestas y cuya demanda de... Ningún discurso futuro puede satisfacer la justicia. O se abandona esta inclusión y La universalidad se vuelve selectiva, o se refiere a un caso capaz de salvar a los muertos y a La teoría se abre a la cuestión de Dios. Peukert denominó a este requisito solidaridad anamnética. lo cual la teoría no podía cumplir ni prescindir.

La respuesta de Habermas, recogida en el ensayo “Transzendenz von innen, Transzendenz ins "Diesseits" (HABERMAS, 1991, pp. 127-156; versión inglesa en BROWNING; FIORENZA, (1992, pp. 67-94), consiste en reconocer la fuerza de la pregunta y rechazar la conclusión. Las afirmaciones La validez, de hecho, trasciende todo contexto: nadie que afirme algo como verdadero...

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

Esto solo se afirma para su grupo o su época. Pero esta trascendencia es interna a...
lenguaje y orientado hacia este mundo. No depende de nada que esté más allá de las prácticas en
que emerge; es el excedente que estas prácticas producen de sí mismas. Postfilosofía
Habermas concluye que la metafísica debe mantener una actitud de...
Abstención: uno no puede apropiarse de ellas ni negarlas, porque carece de los medios para juzgarlas.
que solo se sostiene por la revelación.

Habermas no reduce esta abstención a la indiferencia. En El pensamiento postmetafísico,
Reconoce que, mientras el lenguaje religioso conlleve un contenido semántico inspirador,
que la filosofía aún no ha podido expresar en el lenguaje de la razón pública, el pensamiento
La filosofía no puede reemplazar ni suprimir la religión (Habermas, 1990). Esta postura...
Esto se desarrolla en escritos posteriores en forma de un programa de traducción. La religión se ve
como depósito de intuiciones morales, que pueden convertirse en conceptos accesibles a todos:
La idea de que los seres humanos fueron creados a imagen de Dios, por ejemplo, encuentra una traducción.
secular en la igual dignidad de todas las personas (HABERMAS; RATZINGER, 2007). La relación
La relación entre filosofía y religión es, por tanto, de contenido: la religión protege, la filosofía protege.
Se traduce, y lo que se traduce se vuelve válido por sus propias razones, no por su autoridad.

Esta situación deja una posibilidad sin examinar. La religión puede contener más que solo
no solo el contenido, sino una forma: la forma de la distancia entre lo que se considera justificado y lo que...
Respecto a cuál es la respuesta, esta distancia es la misma que exige la teoría de la verdad de 1999 y
que el programa de traducción no captura porque, entre otras cosas, no es contenido semántico.
pero una estructura de la propia pretensión de validez. Traduzca “imagen de Dios” como
“Dignidad” transmite un contenido determinado. No existe una traducción equivalente para incondicionalidad.
de la verdad, porque hipotéticamente ya está presente en la razón comunicativa. ¿Qué podría faltarle?
No es el concepto, sino la figura.

El hecho de que la cifra pueda faltar se debe a que la incondicionalidad se considera un presupuesto.
La siguiente proposición tiene la fuerza de una tendencia, no de una ley: supuestos no
Los conceptos temáticos tienden a ser absorbidos por la práctica que los presupone. Una comunidad de
La argumentación institucionalizada, ya sea en un tribunal, una academia científica o un sínodo, sabe
En principio, tu mejor resultado podría ser erróneo. Pero la posibilidad de error solo existe para ti.
Parece ser una posibilidad para una revisión futura, y dicha revisión la realizarán las mismas personas.
procedimientos, según los mismos criterios, por la misma institución o su sucesora. A
La distancia entre lo que está justificado y lo que es verdadero se convierte, en la práctica, en una distancia entre la
Justificado ahora y justificado después. Lo incondicional no desaparece del concepto, sino que se va.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

tener lugar en la experiencia de los participantes, quienes luego tratan el acuerdo bien formado como
Si eso es lo que busca.

Esto no es ni una patología ni mala fe. La tendencia proviene de una propiedad.
estructural: lo que se presupone simplemente no puede ser opuesto, en presencia de los participantes, a
El resultado que produjeron. Una tendencia admite contraejemplos y comunidades.
Los enfoques argumentativos pueden resistirlo mediante medios completamente seculares, como la disidencia.
organizado o revisado por pares por partes externas. La tesis no depende de negar estos medios; depende
Se trata simplemente de una tendencia existente y de que la religión es una de las formas de contrarrestarla.
Habermas tiene la herramienta conceptual para resistir esta tendencia, a saber, la distinción entre
Aceptabilidad racional y verdad. Pero el recurso solo opera en la reflexión filosófica sobre la práctica.
En la práctica, no. Para quienes toman la decisión, la distinción permanece abstracta hasta que algo la hace presente.

Habermas parece reconocer este punto al final de Auch eine Geschichte der
Filosofía. En el epílogo del segundo volumen, observa que la modernidad se descarrila cuando
Seca la espontaneidad de la razón capaz de proyectar mundos, esta forma de trascendencia de
en el interior, y admite que la experiencia religiosa sigue siendo una espina clavada en el costado de un
modernidad inclinada hacia un ser sin trascendencia, siempre y cuando pueda apoyarse en una “Praxis de
"Vergegenwärtigung einer starken Transzendenz" —en una práctica de hacer presente una
fuerte trascendencia (HABERMAS, 2019, v. 2, p. 807 apud DAUSNER, 2021, p. 1,
(Nuestra traducción).1 La formulación es sociológica y genealógica. Habermas no la vincula con la teoría de
La verdad es que en 1999 ni siquiera eso le daba estatus. epistemológico. Pero el término elegido,
ergegenwärtigung apunta precisamente a la categoría que falta: la de una práctica que hace
Presentar lo que de otro modo solo se daría por sentado.

4 El otro Kant

La conexión entre esta práctica de hacer presente y la teoría de la verdad pasa por Kant, y
por un Kant que Habermas conoce pero no utiliza. En el ensayo inicial Entre el naturalismo y
En el ámbito religioso, Habermas describe la destrascendentalización como una transformación de las ideas.
Supuestos kantianos de la razón en presupuestos pragmáticos de la acción comunicativa (HABERMAS, 2007).
La idea cosmológica de una totalidad del mundo reaparece como la suposición de un mundo.
Un objetivo común, el mismo para todos los participantes. La idea de libertad reaparece como

[1] En el texto original, Habermas habla de la experiencia religiosa como “ein Pfahl im Fleisch der Moderne, die dem Sog zu einem transzendenzlosen Sein nachgibt” — una espina en la carne de la modernidad que cede ante la atracción de un ser sin trascendencia — en la medida en que puede apoyarse en la práctica de la presentificación mencionada en el texto. El sustantivo Vergegenwärtigung designa el acto de hacer presente, y es en este sentido que se acerca a la

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

La presentación kantiana (Darstellung) se analiza a continuación.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

La suposición de que los interlocutores son sujetos racionales, capaces de rendir cuentas por lo que dicen.
La incondicionalidad que Kant atribuyó a las ideas de la razón reaparece como la incondicionalidad de
las pretensiones de validez, especialmente la pretensión de verdad. Y el uso regulador de la razón.
Reaparece como principio rector en el argumento a favor de un acuerdo que nunca se alcanzó de forma definitiva.

La transposición conserva un rasgo decisivo de las ideas kantianas: ninguna de ellas
Las presuposiciones pueden darse como un objeto. El mundo objetivo común no es un elemento en el mundo;
La responsabilidad de los individuos no es una propiedad observable; la naturaleza incondicional de
La verdad no es una afirmación más entre otras. Por eso Habermas puede llamarlas...
idealizaciones. Pero si las presuposiciones heredan este rasgo de las ideas, también heredan la
La pregunta que Kant planteó al respecto. Una idea de razón no tiene una intuición correspondiente.
¿Cómo se puede presentar entonces?

Kant responde en el § 59 de la Crítica del juicio (KANT, 2005). Todos
La presentación de un concepto en la intuición, que él llama hipotiposis, puede ser de dos tipos. Es esquemática
cuando el concepto de comprensión corresponde a una intuición dada a priori.
Simbólico cuando se trata de un concepto que solo la razón puede concebir y con el que ninguna intuición puede relacionarse.
Lo sensato puede ser apropiado. En el símbolo, el juicio realiza una doble operación: aplica primero
Se aplica un concepto al objeto de una intuición sensible, y luego se le aplica la simple regla de la reflexión.
Esta intuición se refiere a un objeto completamente diferente, del cual el primero es simplemente un símbolo.
Un estado monárquico regido por las leyes internas del pueblo se representa como un cuerpo animado;
El mismo Estado, gobernado por una voluntad absoluta, como una simple máquina, un molino.
mano. No hay ninguna semejanza entre el estado despótico y el molino de viento, pero sí hay una semejanza entre
las reglas por las cuales uno reflexiona sobre ambos y sobre su causalidad.

Los Prolegómenos aplican esta estructura al conocimiento de Dios (KANT, 1988, §§
57-58). Kant rechaza el antropomorfismo dogmático, que atribuye decisiones predeterminadas a Dios.
a partir de la experiencia, y admite un antropomorfismo simbólico, que atañe únicamente al lenguaje.
y no al objeto. La relación de Dios con el mundo se piensa por analogía con las relaciones
analogías conocidas, como la del artesano con su trabajo, y analogía no significa semejanza.
una imperfección entre dos cosas, pero un parecido perfecto entre dos relaciones que...
Establecen una distinción entre cosas totalmente diferentes. Nada se sabe de Dios en sí mismo.
Solo sabemos cómo debemos pensar al respecto en relación con el mundo y con nosotros mismos.

Los dos pasajes dan el estado exacto de la relación propuesta en la hipótesis. La presentación
El simbolismo hace que una idea indeterminada sea pensable sin convertirla en un objeto y sin darle...
fundamento. El símbolo no prueba que la idea tenga un objeto; no añade conocimiento; no

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

Sustituye a la razón que piensa en ello. Pero tampoco es solo un adorno. Sin él, la idea permanecería.
completamente desprovisto de reflexión, sin ninguna regla por la cual pudiera ser considerado.
Representar, en este sentido, es dotar a la reflexión de una figura para aquello que ya piensa sin...
ser capaz de intuir.

Transpuesta al marco habermasiano, la categoría permite formular la tesis con
precisión. La incondicionalidad de la verdad es una idealización sin un objeto correspondiente. Puede,
Por lo tanto, debe presentarse únicamente de forma simbólica, es decir, por analogía con relaciones que...
La experiencia ofrece. Las formas religiosas proporcionan una de estas analogías: el creyente piensa en su
relación con Dios como la de alguien que responde ante un cuerpo cuyo juicio no es
No coincide con ningún juicio humano, incluido el de su propia comunidad. La analogía no
No dice nada sobre Dios mismo. Explica cómo pensar sobre la relación entre lo que se considera justificado y lo que no.
aquello que busca la justificación. Entre el Dios de la tradición y la verdad de la teoría pragmática no hay
No hay semejanza alguna, pero sí existe una similitud entre las reglas mediante las cuales uno reflexiona sobre la relación de
Ambos se basan en el juicio humano. La analogía requiere precaución. La verdad, en Habermas, no es...
La persona no cuestiona a nadie; es una referencia a un mundo que no se construye a través de la justificación.
Lo que se transfiere de la figura religiosa no es la personalidad del juez, sino una regla: que
La falta de acuerdo entre los jueces determina el fallo. Tomar la analogía como una similitud entre los
Centrarse en las cosas y no en las relaciones sería recaer en el antropomorfismo dogmático que Kant rechaza.

La transposición tiene un límite que debe respetarse. En Kant, el símbolo presenta
ideas de razón pura; en Habermas, la incondicionalidad es ya una presuposición pragmática.
Destrascendentalizada, situada dentro de las prácticas históricas. Por lo tanto, la doctrina no se transpone.
Las ideas kantianas no tienen un lugar sistemático. Solo se transpone el rasgo que implica la presuposición.
La pragmática hereda demostrablemente la imposibilidad de ser dada como objeto, y la cuestión
que este rasgo evoca. Si Habermas tiene razón al decir que los presupuestos de acción
Lo que es comunicativo son las ideas kantianas transformadas; la cuestión de su presentación no es...
importado del extranjero: es la misma pregunta que se hizo Kant, ahora dirigida a ideas en la forma en que
Habermas los conservó.

Kant también ofrece un precedente para la función representativa de la religión histórica.
La religión dentro de los límites de la razón simple distingue la fe eclesial, vinculada a estatutos, narraciones y
prácticas particulares, de fe religiosa pura, que pertenece a la razón, y describe a la primera como
vehículo del segundo (KANT, 1992). La fe histórica no funda ni añade nada a la fe racional.
contenido; lo hace presente a los seres finitos, que necesitan algo tangible que mantener en su presencia.
Sí, eso es lo que exige la razón. La tesis que aquí se defiende no depende de la filosofía kantiana de la religión.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

que subordina completamente la religión a la moral. Pero el diseño del vehículo muestra que la idea de
Una religión que representa sin fundamento no es ajena a la tradición a la que Habermas afirma pertenecer.
heredero.

5. La religión como figura de lo incondicional

Queda por demostrar que la representación descrita realmente ocurre, y no simplemente que es concebible.
Las formas religiosas son muchas, y no todas presentan la verdad incondicional. Ritos de
Las transiciones, los festivales estacionales y las prácticas curativas pueden tener otras funciones. Sin embargo, existen tres formas:
Parecen hacerlo de una manera específica. El nombre de Dios, cuando funciona como el nombre de esa persona.
cuyo juicio no coincide con el de ninguna autoridad humana. La confesión de culpa, cuando
Una comunidad declara que se equivocó en lo que consideraba correcto. Y la profecía, cuando...
Alguien habla en contra de su propia comunidad en nombre de algo que esa comunidad profesa, pero que en realidad no practica.
controles. En cada uno de ellos, la distancia entre lo justificado y lo verdadero deja de ser simplemente
Presuponidos y luego mencionados, celebrados, representados. Los dos casos que se examinan a continuación.
Estas formas se combinan: en Barmen, la profecía se realiza en nombre de quien hace la declaración.
Él la llama la Palabra única; en Stuttgart, la confesión se dirige a Dios en presencia de testigos.
Humanos.

La Declaración Teológica de Barmen, aprobada en mayo de 1934 por el Sínodo de la Iglesia.
Confesor alemán, ofrece un claro caso de profecía institucional (EVANGELISCHE
IGLESIA EN ALEMANIA, [sd]). Se conoce el contexto: la dirección de la iglesia oficial,
dominado por los llamados cristianos alemanes, buscó reorganizarlo según el principio de
líder, y el movimiento sostuvo que los acontecimientos políticos y las figuras del poder estatal podrían
ser reconocidas como fuentes de revelación junto con las Escrituras. La primera tesis de Barmen.
Afirma que la iglesia tiene una sola Palabra que escuchar, confiar y obedecer, y rechaza como falsa la...
doctrina según la cual ella podía reconocer otros eventos, poderes, figuras y
verdades como fuente de su predicación.

Independientemente del juicio teológico que se pueda hacer sobre el contenido de la declaración, su
La estructura es relevante para la tesis. Barmen argumenta, y argumenta basándose en las Escrituras y las confesiones.
de la Reforma; no renuncia a las razones. Pero su movimiento decisivo no consiste en oponerse a una
una mejor justificación que una peor. Los cristianos alemanes tenían razones, amplio apoyo y
de reconocimiento institucional; según los criterios vigentes entonces en la iglesia oficial, eran
justificado. La declaración rechaza la idea de que estos criterios deban decidir el asunto y nombra un ejemplo.
que ninguna autoridad eclesiástica o estatal posee y ante la cual todos se convierten

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

revocable. El rechazo de una “falsa doctrina” es, además, una pretensión de verdad en
En un sentido estricto, aunque teológico: afirma que algo no es así, y no simplemente que lo es.
inconveniente o ilegítimo. La profecía, en este caso, no proporciona un argumento adicional; presenta la figura de aquello
ante lo cual el argumento mayoritario puede estar equivocado. Ese es el
El papel que la hipótesis asigna a la religión.

La Declaración de Culpabilidad de Stuttgart, fechada el 19 de octubre de 1945, muestra la misma estructura.
en la forma retrospectiva de confesión (RAT DER EVANGELISCHEN KIRCHE IN
ALEMANIA, 1945). En presencia de representantes del movimiento ecuménico, el consejo de
Una iglesia evangélica recién formada en Alemania se ha declarado culpable de no haberse confesado...
Más coraje, oraron con más fidelidad, creyeron con más alegría y amaron con más fervor.
La confesión admite que la iglesia, incluyendo a algunos de los que se habían resistido, tomó por
Lo que antes no era suficiente ahora resulta evidente. Lo que antes se consideraba justificado, al menos por prudencia, parece haberse hecho evidente.
En retrospectiva, fue un fallo ante una situación que la prudencia no pudo evitar.

Stuttgart exige una restricción que Barmen no exige. La confesión no rechaza una
La proposición se presenta como falsa; reconoce una falla práctica, es decir, algo relacionado con la corrección.
normativo y no verdad en sentido estricto. Según la distinción de Habermas, la corrección no tiene
un exceso sobre la aceptabilidad idealizada, y la distancia que expresa la confesión es lo que separa
Lo que la comunidad realmente aceptó en comparación con lo que se aceptaría en condiciones ideales. Incluso
En este registro más débil, sin embargo, la estructura se repite: ninguna comunidad real ocupa el
La posición de condiciones ideales, y la figura religiosa presenta un ejemplo de que no hay acuerdo
El caso demuestra, por lo tanto, que el argumento se extiende a la corrección, con la modificación de
donde el elemento incondicional representado es la idealización, no un exceso de la misma.

El caso de Stuttgart también sirve para poner a prueba la solidez de la tesis, ya que expone sus limitaciones.
La declaración fue fuertemente cuestionada dentro de las propias comunidades, que la consideraron...
Fue excesivo y criticado por otros que lo consideraron insuficiente: no menciona el asesinato.
del judío, ni el papel de los cristianos alemanes. La representación de lo incondicional no garantizaba,
Por lo tanto, una corrección completa no impidió que la confesión resultara insuficiente.
Esto no refuta la tesis; simplemente debe analizarse dentro de su ámbito. Las figuras religiosas no deciden qué es verdad.
No garantiza que la comunidad lo reconozca. Hace posible, dentro de la comunidad, la forma
de una declaración de error que no es simplemente cuestión de reemplazar una justificación por otra. El contenido
Esta afirmación sigue estando sujeta a análisis racionales y puede ser criticada por diversas razones, como de hecho ya se ha hecho.

Esta precisión distingue esta tesis de dos posturas vecinas. La primera es la de Peter Berger.
En *Un rumor de ángeles*, Berger busca signos de trascendencia en la experiencia cotidiana.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

Gestos humanos que apuntan más allá de la realidad natural en la que ocurren. En el argumento
de la orden, la más conocida, examina a la madre que consuela a su hijo que despierta de una pesadilla y
Ella le dice que todo está bien. Si la realidad natural es la única, la madre miente por amor, porque la
El mundo que promete seguridad es el mismo en el que morirá el niño. Berger concluye que,
Desde el punto de vista de lo que él llama fe inductiva, la religión es la verdadera justificación del orden humano (BERGER,
1997, pp. 90-96). Es la versión fuerte, la que funda: del signo se infiere la
significado. La tesis defendida aquí es para antes. Admite que ciertas formas religiosas apuntan a
Algo que escapa a la comprensión humana, pero que no implica la existencia de aquello que se señala.
Representar no es probar.

La segunda posición vecina es el funcionalismo en la tradición durkheimiana. Para Durkheim,
La religión representa a la sociedad: las fuerzas que el creyente atribuye a lo sagrado son las fuerzas de la sociedad misma.
La colectividad, transfigurada en representaciones colectivas (DURKHEIM, 1996). Si eso fuera cierto.
Para las formas examinadas, la tesis se desmoronaría, porque el elemento incondicional representado sería solo...
El grupo, y la figura religiosa, reforzarían precisamente la absorción de lo verdadero por lo aceptado que debería contradecir.
A primera vista, Barmen y Stuttgart resisten esta interpretación, porque
La instancia invocada se contrapone a la colectividad que la invoca. Sin embargo, Durkheim tiene una respuesta:
Lo sagrado no representa la sociedad tal como es, sino la sociedad ideal que concibe en nosotros.
En momentos de efervescencia, este ideal puede utilizarse en contra de la sociedad actual.
En esa versión, Barmen invocaría la iglesia ideal contra la iglesia real. La respuesta debe ser más matizada.
El ideal durkheimiano sigue siendo producido por el grupo y derivando su autoridad del grupo;
Es el correlato sociológico del consenso idealizado que Habermas abandonó en 1999.
El ejemplo presentado en Barmen se propone como comparación con la iglesia ideal.
Esto podría ser incorrecto. Si una interpretación durkheimiana fuera suficiente, la figura religiosa representaría...
solo lo que la teoría consensual de la verdad ya representaba, y el argumento de Wellmer...
Se lo aplicaría a ella.

¿Qué tienen en común las tres formas y qué las distingue de otras presentaciones?
Los posibles aspectos de lo incondicional son aquellos que presentan la incondicionalidad como un ejemplo en relación con
a lo que uno responde, y no simplemente como un ideal a perseguir. El ideal regulador de un acuerdo perfecto.
Guía el argumento, pero no se dirige directamente a nadie. La figura religiosa sí se dirige a alguien: quien
Confiesa, confiesa ante alguien; el que profetiza, habla en nombre de alguien. La analogía
El pensamiento kantiano encuentra aquí su punto preciso. La relación entre el juicio humano y la verdad es...
concebida como la relación entre el juzgado y el juez, sin hacer ninguna afirmación sobre...

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

el que juzga. Lo que se transfiere es la regla de reflexión: que ningún acuerdo entre el

El tribunal decide basándose en las sentencias.

6 objeciones

La primera objeción es del propio Habermas, o al menos la que se deriva de su postura.
La práctica argumentativa sería suficiente en sí misma. Quien argumenta presupone la incondicionalidad.
de la verdad, y esta presuposición es suficiente para mantener abierta la posibilidad de error; la figura
Un enfoque religioso sería, en el mejor de los casos, redundante y, en el peor, una recaída en la metafísica.
La respuesta depende de la distinción entre presuponer y salvaguardar. La presuposición es suficiente para
que el argumento tenga sentido; no basta con prevenir, en la práctica institucional, la
La objeción sería válida si la absorción fuera imposible.
Y el caso de las iglesias alemanas entre 1933 y 1945 demuestra que no es así. La tesis no afirma que la figura
La creencia religiosa es la única protección contra esta absorción. Afirma ser una de ellas, y que la teoría de...
Habermas, al tratar la incondicionalidad simplemente como una presuposición, no logra explicar
No hay necesidad de protección alguna.

La segunda objeción, desde una perspectiva funcionalista, es la más seria. Si la religión solo representa la

Si bien otras prácticas podrían hacerlo igual de bien, el arte, que presenta lo que no es incondicional, presenta otras prácticas que son igualmente efectivas.

Pongámoslo en términos conceptuales: el ethos científico, que establece una duda metódica frente a los resultados.
aceptado; la tradición jurídica de los derechos humanos, que invoca una dignidad anterior a toda
legislación. En este caso, la tesis describiría una función genérica que desempeñaba la religión.
Históricamente, carecería de algo propio y perdería su interés filosófico. La respuesta reside en...
La tesis consta de dos partes. En primer lugar, no pretende la exclusividad: admite que otras formas pueden ser posibles.
presentar lo incondicional y que algunos lo hacen mejor en ciertos contextos. Segundo, el
La especificidad religiosa es una cuestión de forma, no de función. El ethos científico presenta lo incondicional.
como una tarea interminable; la tradición de los derechos, como un límite al poder. La religión lo presenta como
La instancia a la que uno responde, y esta forma corresponde a la estructura de una confesión.
del error descrito al principio. Si la respuesta no es convincente, la tesis se reduce a una observación sobre
La historia de la cultura. Si convence, demuestra que la religión tiene su propia manera de...
representación. Si las alternativas seculares pueden reproducirla sin quitarle nada a la religión,
La tesis deja abierta la cuestión de la gramática.

La tercera objeción proviene de la teología. Representar sin fundamento vaciaría la fe, porque...
Los fieles no creen en una figura de lo incondicional, sino en Dios. Peukert y, en otro registro, José
Ratzinger, en su diálogo con Habermas, rechaza la idea de que la razón secular sea autosuficiente.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

(HABERMAS; RATZINGER, 2007). La tesis no contradice esta insistencia: se abstiene de juzgar-
Ella afirma que la religión representa la búsqueda incondicional de la verdad, no que se reduzca a eso.
representación. Si las creencias religiosas son verdaderas, la figura tendrá un referente y la
La representación será también revelación; si son falsas, la figura seguirá cumpliendo su función.
descrito, sin ninguna referencia más allá de su propia pretensión de validez. Filosofía, dentro de los límites que
Habermas le atribuye la incapacidad de decidir entre las dos hipótesis. La abstención es filosófica y deja...
La cuestión teológica permanece intacta.

La cuarta objeción, de naturaleza estrictamente kantiana, argumenta que la transposición es ilegítima.
Para Kant, el símbolo representa ideas de razón pura, y la teoría de las ideas pertenece a una arquitectura.
El enfoque trascendental que Habermas abandonó; aplicar el § 59 a presupuestos pragmáticos sería...
Utilizar un instrumento externo al sistema que le da sentido. La respuesta ya está dada. No se transpone la arquitectura,
sino el rasgo común y la pregunta que de ella surge. Es la esencia misma de la arquitectura.
Habermas describe los presupuestos pragmáticos como ideas kantianas transformadas.
Si la descripción es correcta, conservan la imposibilidad de ser dados como un objeto, y el
La pregunta sobre su presentación sigue siendo legítima. Si es incorrecta, la tesis pierde ese fundamento y...
Necesitaría otro argumento para considerar la incondicionalidad como algo que no se puede dar.
como un objeto. La dependencia es real y vale la pena tenerla en cuenta.

La quinta objeción, de inspiración fenomenológica, acusa a la tesis de reduccionismo: trataría la
La religión como un servicio prestado a la epistemología, ignorando lo que la experiencia religiosa es para
quien la vive. La objeción es válida contra cualquier pretensión de definir qué es la religión. No.
Argumenta en contra de una tesis que afirma qué hace la religión en relación con un problema específico.
Describir la función de una práctica no es lo mismo que agotar su significado. Los fieles que confiesan ante Dios
No confiesa para mantener la distancia entre lo justificado y lo veraz; sino que, al confesar,
Lo mantiene abierto, y eso es lo que interesa a la teoría de la verdad.

Queda una objeción que la tesis no pretende refutar, sino simplemente dejar constancia. Maeve Cooke
Contrasta la trascendencia desde dentro con otras formas de entender la trascendencia.
y pregunta provocativamente en qué sentido Habermas no cree en Dios (COOKE, 2019).
La pregunta sugiere que la incondicionalidad, una vez reconocida, puede requerir más de una.
la idealización pragmática, y que el rechazo de cualquier referente más allá de la práctica es en sí mismo una decisión
injustificada. La tesis defendida aquí no depende de la respuesta. Es compatible con ambas.
con la posición de Habermas, para quien lo incondicional no tiene referente más allá de la práctica,
así como la de la persona que afirma tenerla. En ambos casos, la religión representa sin fundamento;
Lo que cambia es si la representación apunta a algo específico o simplemente a la forma de la afirmación en sí.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar El Conocimiento. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

7. Consideraciones finales

La teoría de la verdad que Habermas ha defendido desde 1999 necesita un momento de reflexión. incondicional y lo obtiene sin recurrir a ninguna trascendencia más allá de las prácticas de argumentación. Sin embargo, este momento es solo una presuposición, y las presuposiciones no se tematizan. Tienden a ser absorbidos por las prácticas que los presuponen. Se ha argumentado que la religión ofrece en este momento una presentación simbólica en el sentido kantiano: hace pensable, por analogía, la instancia ante la cual toda justificación humana permanece revocable, sin convertirla en objeto y sin darle un fundamento. La categoría kantiana no fue importada de fuera: se sugiere por la propia descripción que hace Habermas de las presuposiciones pragmáticas como ideas de razón. transformada, y depende de ella.

Los casos de Barmen y Stuttgart demostraron que esta representación existe y en qué consiste. su alcance. Barmen lo muestra en el registro de la verdad; Stuttgart, en el de la corrección normativa, donde El aspecto incondicional representado es la idealización de la aceptabilidad, no un exceso sobre ella. Permite a una comunidad declarar en contra de su mayoría, o en contra de su pasado, que la La afirmación justificada no era cierta. Esto no garantiza que la afirmación sea correcta o completa. La figura religiosa abre el camino a la corrección; el contenido de la corrección sigue dependiendo de las razones.

Esto no implica la verdad de las creencias religiosas, ni la necesidad de la religión para... quien argumenta. De ello se deduce que la relación entre el pensamiento posmetafísico y la religión no es Se agota en la traducción del contenido semántico. Incluye la representación de una presuposición. aspecto formal de la razón comunicativa en sí misma, que el programa de traducción no logra alcanzar porque no... Se ocupa del contenido, pero también de la estructura. Habermas estuvo cerca de esta conclusión cuando dijo: al final de su historia de filosofía, de una práctica de hacer presente la trascendencia. ¿Qué? Lo que faltaba era vincular esta práctica con la teoría de la verdad, y Kant proporcionó ese vínculo.

Quedan dos preguntas abiertas. La primera es si las formas seculares de La representación de lo incondicional puede presentarlo como un caso al que se responde. sin adoptar la gramática de la religión, o si, al hacerlo, se vuelven religiosos en un sentido diferente. funcional. La segunda es empírica: ¿bajo qué condiciones se produce la representación religiosa de lo incondicional? Favorece la corrección de las comunidades que la cultivan, y bajo qué condiciones, por el contrario, si... Se convierte en sí mismo en un instrumento de absorción, cuando la comunidad comienza a identificarse con el El juicio de Dios se presenta junto con el suyo propio. La tesis no responde a ninguna de estas preguntas. Sin embargo, las plantea... formulables dentro del marco habermasiano, donde hasta ahora no tenían cabida.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

Referencias

BERGER, Peter L. Un rumor de ángeles: la sociedad moderna y el redescubrimiento de lo sobrenatural. 2.ª ed. Petrópolis: Vozes, 1997.

BROWNING, Don S.; FIORENZA, Francis Schüssler (eds.). Habermas, modernidad y teología pública. Nueva York: Crossroad, 1992.

COOKE, Maeve. Trascendencia en el pensamiento posmetafísico: el Dios de Habermas. European Journal for Philosophy of Religion, vol. 11, n.º 4, págs. 21-44, 2019. DOI: https://doi.org/10.24204/ejpr.v11i4.2685.

DAUSNER, René. Selbstvergewisserungsprozesse Systematischer Theologie: ein Literaturbericht in modernitätstheoretischer Absicht. Theologische Revue, Münster, vol. 117, febrero de 2021. DOI: https://doi.org/10.17879/thrv-2021-3210.

DURKHEIM, Émile. Las formas elementales de vida religiosa: el sistema totémico en Australia. Traducido por Paulo Neves. São Paulo: Martins Fontes, 1996.

KIRCHE EVANGELICA EN DEUTSCHLAND. Die Barmer Theologische Erklärung. Hannover: EKD, [s.f.]. Disponible en: https://www.ekd.de/barmer-theologische-erklarung-thesen-11296.htm. Consultado el 24 de octubre de 2026.

HABERMAS, Jürgen. Wahrheitstheorien. En: FAHRENBACH, Helmut (org.). Wirklichkeit und Reflexion: Walter Schulz zum 60. Geburtstag. Pfullingen: Neske, 1973. pág. 211-265.

HABERMAS, Jürgen. Pensamiento posmetafísico: estudios filosóficos. Traducido por Flávio Beno Siebeneichler. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1990.

HABERMAS, Jürgen. Exkurs: Transzendenz von innen, Transzendenz ins Diesseits. En: HABERMAS, Jürgen. Texte und Kontexte. Fráncfort del Meno: Suhrkamp, 1991. pag. 127-156.

HABERMAS, Jürgen. Wahrheit und Rechtfertigung: philosophische Aufsätze. Fráncfort del Meno: Suhrkamp, 1999.

HABERMAS, Jürgen. Entre el naturalismo y la religión: estudios filosóficos. Traducido por Flávio Beno Siebeneichler. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro, 2007.

HABERMAS, Jürgen. Auch eine Geschichte der Philosophie. Berlín: Suhrkamp, 2019. 2v.

Habermas, Jürgen; Ratzinger, José. Dialéctica de la secularización: sobre razón y religión. Aparecida: Ideas & Letras, 2007.

KANT, Immanuel. Prolegómenos a toda metafísica futura que pretenda ser una ciencia. Traducido por Artur Morão. Lisboa: Edições 70, 1988.

KANT, Emmanuel. La religión dentro de los límites de la sola razón. Traducido por Artur Morão. Lisboa: Edições 70, 1992.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, VI 2025 | Recepción: 25 de octubre de 2025 | Aceptación: 29 de octubre de 2025 | Publicación: 5 de noviembre de 2025

KANT, Emmanuel. Crítica del poder de juicio. Traducido por Valério Rohden y António Marques. 2da ed. Río de Janeiro: Universidad Forense, 2005.

LAFONT, Cristina. El giro lingüístico en la filosofía hermenéutica. Cambridge, Mass.: MIT Press, 1999.

LANGLOIS, Luc. Habermas y la cuestión de la verdad. Archives de Philosophie, París, v. 66, N.º 3, 2003.

PEUKERT, Helmut. Ciencia, acción y teología fundamental: hacia una teología de la acción comunicativa. Cambridge, Mass.: MIT Press, 1984.

RAT DER EVANGELISCHEN KIRCHE EN DEUTSCHLAND. Stuttgarter Schulderklärung, 19 de octubre de 1945. En: MARCUSE, Harold. La Declaración de Culpabilidad de Stuttgart. Santa Bárbara: Universidad de California, 2005. Disponible en: https://marcuse.faculty.history.ucsb.edu/projects/niem/StuttgartDeclaration.htm. Consultado el 24 de octubre de 2026.

WELLMER, Albrecht. Ethik und Dialog: Elemente des moralischen Urteils bei Kant und in der Diskursethik. Fráncfort del Meno: Suhrkamp, 1986.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.